



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores


Asunción, 11 de mayo de 2023

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución de “**PEDIDO DE INFORMES A LA UNIVRSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION**”.

El presente pedido es a fin de contar con información oficial sobre los nombramientos y contratos de funcionarios realizados por la Universidad Nacional de Concepción, en el periodo comprendido del 2.007 hasta la fecha.

Por esta consideración, solicito el acompañamiento de los colegas parlamentarios para su aprobación.


Miguel Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N°

“PEDIDO DE INFORMES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar Informe a la Universidad Nacional de Concepción sobre:

1. Listado de funcionarios nombrados en la Universidad Nacional de Concepción desde el año 2.007 hasta la fecha, detallando por cada funcionario:
 - 1.1 Sistema de ingreso como funcionarios de la institución (concurso, nombramiento por excepción, traslado, etc.)
 - 1.2 Disposición legal del nombramiento
 - 1.3 Nombre, apellido y numero de cedula
 - 1.4 Cargo que ocupa, categoría presupuestaria y asignación salarial
 - 1.5 Cantidad de vínculos que posee cada funcionario
 - 1.6 Preparación académica
 - 1.7 Funciones y horario de trabajo

2. Listado del personal contratado por la Universidad Nacional de Concepción desde el año 2.007 hasta la fecha, detallando por cada funcionario:
 - 2.1 Sistema de ingreso del personal contratado a la institución (concurso, contrato directo por excepción, etc.)
 - 2.2 Disposición legal de la vinculación como funcionario
 - 2.3 Nombre, apellido y numero de cedula
 - 2.4 Cargo que ocupa y asignación salarial
 - 2.5 Cantidad de vínculos que posee cada funcionario
 - 2.6 Preparación académica
 - 2.7 Funciones y horario de trabajo

3. Si cuenta o no con vacancias, en caso afirmativo detallar: denominación del cargo, cantidad, categoría, y asignación.

ARTÍCULO 2º. - Dar un plazo de 15 (quince) días para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.